MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 430968 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CURUPICA`Y BARRIO SAN JORGE.

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 26 días del mes de mayo del año 2023, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **430968 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CURUPICA`Y BARRIO SAN JORGE** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 521-30-11 ROYALTIES, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I N° 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I N° 3.420.867, designados según Resolución Municipal N° 244-I/2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **430968**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 51.300.000).
c) Fecha de Publicación el SICP: 09/05/2023
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
Eduardo Edmundo Rolon Batista	3446810-2	0975548707/0985263194	gerente.ingesur@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
ELADIO ARMOA LUGO	769993-0	0982121346/0982121346	emariagonzarate@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
FELIPE NERY ZARZA	2109167-6	021/203-643/0982/277-099	nerytarza@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	2282023-0	021 646-723/0982 - 921387	blanco_rober_arcadio@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
SD INGENIERIA S.A.	80078119-8	021 570 788/0981 648 430	evera@sdingenieria.com.py	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 17/05/2023 a las 07:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

1683567-0	Persona Física - Servicios Personales	Oscar Rodas	Silviarodas2011@hotmail.com	Gs. 39.501.000
4035710-4	Persona Física - Bienes y Servicios	MARIA LIZ FLEITAS	mlfproyectos.const@hotmail.com	Gs. 41.153.500
1513152-1	Persona Física - Bienes y Servicios	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com	Gs. 41.040.000
2341562-2	Persona Física - Bienes y Servicios	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	jeffreybenitez25@gmail.com	Gs. 41.475.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: **ninguna.**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	MARIA LIZ FLEITAS	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Oscar Rodas	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Miguel Angel Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No CUMPLE	No CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales				
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
Las firmas cumplen íntegramente con el suministro de documentos sustanciales, por lo que se procederá a la verificación de requisitos de capacidad legal.				

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Lic. Mirna Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	Para las firmas que lograron pasar a esta etapa de evaluación, se hace un análisis, en donde se visualizara más abajo, se detallara si unas de ellas no califica en criterios de calificación legal, caso contrario se pasa a la siguiente etapa.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Todos los oferente presentan la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Se corrobora para todos los oferentes, las mismas no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Los oferentes no registran datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figuran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Presentan DDJJ de Miembros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

Lic. Mirian Ignacia Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

RESULTADO	**Los oferentes pasan a la siguiente etapa de esta evaluación.**

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1683567-0	Oscar Rodas	Se ha practicado corrección aritmética, quedando en Gs. 51.300.000.-
1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	No se ha practicado corrección aritmética
4035710-4	MARIA LIZ FLEITAS	No se ha practicado corrección aritmética
2341562-2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	No se ha practicado corrección aritmética

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	Oscar Rodas	CUMPLE	Gs. 51.300.000	**No aplica**	**No aplica**
2	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	CUMPLE	Gs. 41.040.000	**No aplica**	**No aplica**
3	MARIA LIZ FLEITAS	NO CUMPLE	Gs. 41.153.500	**No aplica**	**APLICA, 16.461.400. Quedando en 57.614.900**
4	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	NO CUMPLE	Gs. 41.475.000	**No aplica**	**APLICA, 16.590.000. Quedando en 58.650.000**

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 41.040.000
2	Oscar Rodas	Gs. 51.300.000
3	MARIA LIZ FLEITAS	Gs. 41.153.500
4	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 41.475.000

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**

Lic. Mirta Agustina Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 41.040.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CURUPICA`Y BARRIO SAN JORGE con ID: 430968

					ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN		precio referencial		
em	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	82101502-004	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad	1	480.000	480.000	600.000	600.000	-20
2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	550	800	440.000	1.000	550.000	-20
3	72131701-002	CAJA DE EMPEDRADO DESMONTE DE TIERRA	Metros cuadrados	550	11.200	6.160.000	14.000	7.700.000	-20
4	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	550	36.800	20.240.000	46.000	25.300.000	-20
5	72131601-004	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	2,5	560.000	1.400.000	700.000	1.750.000	-20
6	72101703-004	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES	Metro lineal	220	28.000	6.160.000	35.000	7.700.000	-20
7	72131701-014	ENRIPIADO DE PIEDRA	Metros cuadrados	550	10.400	5.720.000	13.000	7.150.000	-20
8	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	550	800	440.000	1.000	550.000	-20
					Precio Total	41.040.000	Precio Total	51.300.000	-20

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Lic. Mirka Agustina Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, esta convocante acepta y se prosigue la evaluación.*

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

En vista a este punto, análisis comparativo de cumplimiento de capacidades, experiencias, en la oferta de la firma no se visualizan los requisitos documentales, por tanto esta convocante solicita a la firma ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN en fecha 17/05/2023 todas las documentaciones en cuanto a requisitos de capacidad financiera, experiencias, capacidad de equipos y materia de personal, teniendo un tiempo de 24 horas para la contestación de la mismas. Siendo el 22/05/2023 esta convocante no ha recibido contestación y respuesta algún sobre lo solicitado por tanto, en vista a lo sucedido se procede a eliminar a la firma ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN.

Se pone a consideración el cuadro de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 41.040.000
2	Oscar Rodas	Gs. 51.300.000
3	MARIA LIZ FLEITAS	Gs. 41.153.500
4	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 41.475.000

Se Visto la eliminación de la primera oferta se seleccionara provisoriamente a la segunda oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
2	Oscar Rodas	Gs. 51.300.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CURUPICA`Y BARRIO SAN JORGE con ID: 430968							
					Oscar Rodas	precio referencial	

Lic. Norma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	82101502-004	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad	1	600.000	600.000	600.000	600.000	0
2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	550	1.000	550.000	1.000	550.000	0
3	72131701-002	CAJA DE EMPEDRADO DESMONTE DE TIERRA	Metros cuadrados	550	14.000	7.700.000	14.000	7.700.000	0
4	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	550	46.000	25.300.000	46.000	25.300.000	0
5	72131601-004	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	2,5	700.000	1.750.000	700.000	1.750.000	0
6	72101703-004	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES	Metro lineal	220	35.000	7.700.000	35.000	7.700.000	0
7	72131701-014	ENRIPIADO DE PIEDRA	Metros cuadrados	550	13.000	7.150.000	13.000	7.150.000	0
8	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	550	1.000	550.000	1.000	550.000	0
					Precio Total	51.300.000	Precio Total	51.300.000	0

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, esta convocante acepta y se prosigue la evaluación.*

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

d) CAPACIDAD FINANCIERA

Lic. Milena Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (VEINTE porciento)**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40%del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60%del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Jorge Aguilera Ramírez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Oscar Rodas
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	CUMPLE
Presentación de formulario Nº 5	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

e) Experiencia general en obras:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

Lic. [illegible] Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.					

f) Experiencia específica en obras:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

Lic. Nilda Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado. - Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) tres contratos de obras de construcción de empedrado, 800 m2 de superficie cada uno, como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: La convocante requiere la experiencia específica señalada a fin de garantizar que las empresas oferentes demuestren la experiencia en los tipos de obras a ser ejecutadas para garantizar la correcta terminación de las mismas, teniendo en cuenta que el llamado a contratación contiene los rubros de actividad clave señalados. El periodo de tiempo establecido es considerado un plazo razonable a fin de demostrar la experiencia.

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	Oscar Rodas
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

Lic. María Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

i) Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	Oscar Rodas
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en forma permanente en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave	CUMPLE

Lic. Mirna Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	CUMPLE
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Formulario Nº 6	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

j) Capacidad en materia de equipos:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Motoniveladora.* *1 Compactador Mecánico.* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos).* *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes)* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°7 y 8**

j.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	Oscar Rodas
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán	CUMPLE

Lic. Milena Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

destinados.	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; 1. iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente	CUMPLE
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	CUMPLE
7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	CUMPLE
Formulario Nº 7	CUMPLE
Formulario Nº 8	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *Oscar Rodas*, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa *Oscar Rodas*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma *Oscar Rodas*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de

Lic. Mirna Agustina Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 430968 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CURUPICA`Y BARRIO SAN JORGE a la firma **LA CONSTRUCTORA OR de OSCAR RODAS con RUC: 1683567-0 por un monto total de Gs. 51.300.000 (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos mil)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CURUPICA`Y BARRIO SAN JORGE con ID: 430968						
					Oscar Rodas	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad	1	600.000	600.000
2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	550	1.000	550.000
3	72131701-002	CAJA DE EMPEDRADO DESMONTE DE TIERRA	Metros cuadrados	550	14.000	7.700.000
4	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	550	46.000	25.300.000
5	72131601-004	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	2,5	700.000	1.750.000
6	72101703-004	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES	Metro lineal	220	35.000	7.700.000
7	72131701-014	ENRIPIADO DE PIEDRA	Metros cuadrados	550	13.000	7.150.000
8	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	550	1.000	550.000
					Precio Total	51.300.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General